



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lima, 25 de Setiembre del 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° 000149-2020/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 000113-2020/JNAC/RENIEC (04SET2020) de la Jefatura Nacional; el Informe N° 000019-2020/GTH/RENIEC (23SET2020) de la Gerencia de Talento Humano, el Informe N° 000037-2020/GTH/SGPS/RENIEC (04SET2020) de la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es la máxima autoridad de la Institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, mediante la Resolución Jefatural de Vistos, se designó al señor LUIS MIGUEL STIGLER FLORES, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Prensa y Comunicaciones de la Gerencia de Imagen Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a partir del 05 de setiembre de 2020;

Que, con el Informe de Vistos, la Gerencia de Talento Humano, solicita se deje sin efecto la designación conferida al señor LUIS MIGUEL STIGLER FLORES, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Prensa y Comunicaciones de la Gerencia de Imagen Institucional, proponiendo que se le designe, con eficacia anticipada a partir del 07 de setiembre de 2020, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Prensa y Comunicaciones de la Gerencia de Imagen Institucional, por error involuntario en la fecha de designación;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 054-2018/JNAC/RENIEC (11MAY2018), se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, considerándose presupuestada la plaza de Sub Gerente de Prensa y Comunicaciones de la Gerencia de Imagen Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, igualmente, con Resolución Jefatural N° 127-2019/JNAC/RENIEC (28AGO2019), se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, otorgándose el financiamiento correspondiente a la plaza de Sub Gerente de Prensa y Comunicaciones de la Gerencia de Imagen Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;



Que, el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que, en ese contexto, mediante el Informe de Vistos, la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano, informa que el señor LUIS MIGUEL STIGLER FLORES, cumple con los requisitos mínimos señalados en el Clasificador de Cargos para la Cobertura de Plazas del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 104-2016/JNAC/RENIEC (09AGO2016), modificado en parte con las Resoluciones Jefaturales N° 171-2016/JNAC/RENIEC (22DIC2016) y N° 164-2017/JNAC/RENIEC (30NOV2017), a efectos de desempeñar el cargo de Sub Gerente de Prensa y Comunicaciones de la Gerencia de Imagen Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° y el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde emitir la presente Resolución Jefatural, que deje sin efecto con eficacia anticipada la Resolución Jefatural N° 000113-2020/JNAC/RENIEC (04SET2020) publicada en la edición del 05 de setiembre de 2020, en el Diario Oficial “El Peruano”;

Que, en dicho escenario, es menester indicar que los actos de administración interna son aquellos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, siendo regulados por cada entidad, conforme lo estipula 1.2.1 del artículo 1° del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, de este modo se considera pertinente la designación del señor LUIS MIGUEL STIGLER FLORES, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Prensa y Comunicaciones de la Gerencia de Imagen Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a partir del 07 de setiembre de 2020, asignándole la plaza correspondiente del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional;

Que, en conformidad a los argumentos expuestos en el Informe de Vistos de la Gerencia de Talento Humano y en aplicación de los principios de celeridad y simplificación administrativa contemplados en el Texto Único Ordenado antes citado; y,

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias; de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS – Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general; y de acuerdo a lo dispuesto





en el numeral 7.1 del artículo 7° y el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada, la Resolución Jefatural N° 000113-2020/JNAC/RENIEC (04SET2020), publicada en la edición del 05 de setiembre de 2020, en el Diario Oficial "El Peruano", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 07 de setiembre de 2020, al señor **LUIS MIGUEL STIGLER FLORES**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Prensa y Comunicaciones de la Gerencia de Imagen Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asignándole la plaza correspondiente del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



CVK/mgb

